



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-21043284- -APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2023-21043284- -APN-DSCLYA#ANMAT ; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Coordinación de Compras propicia la Adquisición de materiales Construcción en seco.

Que mediante Disposición ANMAT DI-2023-47094915-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Licitación Privada N° 66-0004-LPR23, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha Licitación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo N° GEDO IF-2023-49505022-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicación del Proceso 66-0004-LPR23.

Que bajo N° GEDO IF-2023-58377423-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar.

Que bajo N° GEDO IF-2023-57397490-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0004-LPR23 en la que presentaron ofertas las firmas JAVIER EMILIANO VEKSLER (20272856843), ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.A (30715066056), ROSANA MARIA LEONOR POLLERO (27169109120) y TACSO SRL (30710460732).

Que mediante N° GEDO IF-2023-57394274-APN-DSCLYA#ANMAT la UOC realiza las verificaciones para corroborar el estado registral de los oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP.

Que mediante N° GEDO IF-2023-59846903-APN-DSCLYA#ANMAT se encuentra la evaluación técnica realizada por la unidad requirente.

Que mediante N° GEDO IF-2023-60123647-APN-DRI#ANMAT se vincula el Dictamen de Evaluación en el que la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó calificar en orden de mérito N° 1 para los renglones N° 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8 a la firma ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.A (30715066056); en orden de mérito N° 1 para los renglones N° 9 y 5 a la firma JAVIER EMILIANO VEKSLER (20272856843); en orden de mérito N° 1 para los renglones N° 23 y 25 a la firma TACSO SRL (30710460732) y en orden de mérito N° 1 para los renglones N° 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 24 a la firma MARIA LEONOR POLLERO (27169109120).

Que bajo N° GEDO IF-2023-60748767-APN-DGA#ANMAT se vincula la constancia de notificación del dictamen de evaluación del proceso 66-0004-LPR23.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Privada N° 66-0004-LPR23 para la Adquisición de materiales Construcción en seco, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°. - Adjudícanse a la firma ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.A (cuit N° 30715066056) los renglones N° 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8 del proceso 66-0004-LPR23, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 4.673.080,00.-).

ARTÍCULO 3°. – Adjudícanse a la firma JAVIER EMILIANO VEKSLER (CUIT N° 20272856843) los renglones N° 5 Y 9 del proceso 66-0004-LPR23, por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTE (\$ 1.897.020,00.-).

ARTÍCULO 4°. – Adjudícanse a la firma MARIA LEONOR POLLERO (CUIT N° 27169109120) los renglones N° 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 24 del proceso 66-0004-LPR23, por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 3.115.736,00.-).

ARTÍCULO 5°. - Adjudícanse a la firma TACSO SRL (CUIT N° 30710460732) los renglones N° 23 Y 25 del proceso 66-0004-LPR23, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 853.630,00).

ARTÍCULO 6°. - La suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 5.177.680,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 7, Partida Parcial 1. Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 7°. - La suma de PESOS UN MILLON NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 1.093.420,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 9. Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 8°. - La suma de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 1.122.656,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 2. Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 9°. - La suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 666.460,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 2. Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 10°. - La suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA (\$ 187.170,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 7, Partida Parcial 9. Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 11°. - La suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA (\$ 2.292.080.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 7, Partida Parcial 5. Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 12°. - Regístrese, gírese a la Coordinación de Compras, y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Coordinación.

mm